



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, febrero veinticuatro
(24) de dos mil veintitrés (2023). Rad. 2017-72

Conforme a la petición efectuada por el apoderado judicial de la señora MARIA ELENA RODRIGUEZ RAMIREZ el 20 de los corrientes mes y año, se le indica que los oficios con destino a la Cámara de Comercio de Pereira y a los señores Directores de Tránsito y Transportes de Pereira, Manizales y Bogotá comunicándole sobre la adjudicación hecha y el levantamiento de medida, se encuentran dentro del expediente para su diligenciamiento ante dicha autoridad.

Además le indica que el Despacho los enviará a dichas dependencias y se le comunicará cuando lo haga, para que se presente a suministrar las expensas si hay lugar a ello, para la inscripción de la sentencia y levantamiento de medida.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:
Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f0257bc5046cb0f0b4111d247d8cb846ab28f99b9f880a740f295ea5ac655f0f**

Documento generado en 24/02/2023 02:39:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>